

RESOLUCION No. 94.5.1.1.029

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de febrero de 1994 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, la escritura pública de constitución de la compañía MERCANTIL TORRESKO COMPAÑIA LIMITADA.

QUE el doctor Santiago Jaramillo Herdoiza, debidamente autorizado por los socios de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, para lo cual ha presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañias de Ambato, mediante Informe No. SC.ICA.DJ.94.063 de 1 de marzo de 1994, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 92485 de 18 de noviembre de 1992.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía MERCANTIL TORRESKO COMPAÑIA LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/10'000.000,00), dividido en diez mil participaciones de un mil sucres (S/1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

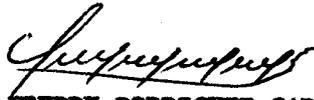
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) Inscriba la indicada escritura pública junto con la

presente Resolución; y b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias de Ambato, a 1 de marzo de 1994.



DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON.- Certifico que al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "MERCANTIL TORRESCO COMPAÑIA LIMITADA" se tomó nota de lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución.- Ambato, 4 de abril de 1.994.



Dr Alfonso Alvarez Saavedra
ABOGADO

Queda inscrito con esta fecha ~~1994~~ ~~1010~~ ~~1010~~ presente Resolución, juntamente con la -
Escritura, bajo el número ~~Ciento quince (115)~~ del Registro Mercantil.--
Se anotó con el N° 2.455 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la dis-
posición constante en el Art. 4° de esta Resolución.- Cumpli con lo -
dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una co-
pia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Abril 12 de 1.994.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.

